



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **28° CONSEJO DIRECTIVO**

33a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 21 de Septiembre al 1° de Octubre de 1981*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD28.R23***

#### **CENTRO DE EPIDEMIOLOGÍA DEL CARIBE**

##### *EL 28° CONSEJO DIRECTIVO*

Visto el informe de evaluación y el examen a plazo medio del Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC) (Documento CD28/33);

Enterado de que el Consejo de CAREC y la Séptima Conferencia de Ministros de Salud del Caribe reconocen lo logrado por el Centro en los cinco primeros años del Acuerdo Multilateral;

Tomando nota de las políticas y pautas respecto al futuro de CAREC a partir de 1984, preparadas por la VII Reunión del Comité Asesor Científico y aprobadas por el Consejo de CAREC, en cumplimiento de la Resolución XXIX de la XXVII Reunión del Consejo Directivo de la OPS;

Habiendo recibido el informe sobre la evaluación independiente de CAREC efectuada por el Gobierno de Trinidad y Tabago, en el que se encomia la labor técnica del Centro, se expresan opiniones sobre su gestión y su función en el futuro y se manifiesta el propósito del Gobierno de adherirse a lo estipulado en el Acuerdo Multilateral de 1974;

Habida cuenta de la Resolución 29 de la Séptima Conferencia de Ministros de Salud del Caribe, en la que se manifiesta claramente la adhesión de los Gobiernos del área del Caribe al mantenimiento de CAREC como institución regional hasta 1985 y en años ulteriores, y se pide al Director de la

OSP que, en colaboración con el Secretario General de CARICOM, entable negociaciones con los Gobiernos participantes para el establecimiento de un nuevo acuerdo relativo a CAREC que sea aplicable a partir de 1984; y

Enterado de los problemas presupuestarios del Centro a consecuencia de la revisión por parte del Gobierno del Reino Unido de su contribución a CAREC,

*RESUELVE*

1. Dar las gracias a los Gobiernos e instituciones participantes que han dado a conocer sus opiniones sobre la evaluación del Centro.
2. Dar las gracias al Director por haber facilitado el informe de evaluación y las recomendaciones del Consejo de CAREC.
3. Tomar nota del nivel presupuestario para CAREC en 1982–1983 (US\$793.400) que figura en los proyectos de programa y presupuesto (Documento Oficial 169) y de la proyección presupuestaria para 1980–1985 aprobada por el Consejo de CAREC y por la Séptima Conferencia de Ministros de Salud del Caribe.
4. Pedir al Gobierno del Reino Unido que se adhiera al espíritu del compromiso de 10 años contraído con CAREC en el Acuerdo Multilateral.
5. Pedir al Director que, en colaboración con el Secretario General de CARICOM y el Consejo de CAREC, y teniendo en cuenta el informe del Gobierno de Trinidad y Tabago, entable negociaciones con todos los signatarios del presente Acuerdo Multilateral y con los demás Gobiernos y organismos donantes interesados, con vistas al establecimiento de un nuevo acuerdo relativo a CAREC que sea aplicable a partir de 1984.

*Sept.–oct. 1981 DO 180, 28*